

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
LA CIUDAD.

REF: LIQUIDACION CRÉDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE
MINIMA CUANTIA DE J. CÉSAR LÓPEZ CONTRA EDGAR
HERNÁNDEZ FLÓREZ. RADICADO NRO 2022-000-2-00.

J. CÉSAR LÓPEZ, mayor de edad, portador de la C. C. Nro. 4.449.965
expedida en Marquetalia, obrando como demandante en este asunto, muy
comedidamente me propongo presentar la liquidación adicional del crédito en
este proceso hasta el 1º de marzo de 2024, así:

CAPITAL \$ 8.470.000

Liquidación aprobada hasta el 1º de julio de 2023: \$ 13.170.000.

INTERESES DE MORA:

Causados entre el 2 de julio de 2023 al 1º de marzo de 2024
liquidados al 2% mensual, es decir 8 meses: \$ 1.355.200

TOTAL: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL
DOSCIENTOS PESOS: \$ 14.525.200

Fundamento de Derecho: Artículo 446 del C. G. del Proceso.

Señor Juez

J. CÉSAR LÓPEZ
C.C. Nro. 4.449.965 de Marquetalia